

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Construcción y Consultoría Ingeniería Internacional S.A.S y otra
Radicado	05001 40 03 028 2021-01464 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por BANCOLOMBIA S.A contra de CONSTRUCCION Y CONSULTORIA INGENIERIA INTERNACIONAL S.A.S y PATRICIA FLETCHER CASTAÑEDA se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

- 1). Aclarará si la suma que pretende cobrar incluye algún otro valor, o corresponde solo a capital.
- 2). Aportará las evidencias del correo electrónico del demandado, tal como lo ordena el Art. 8 inciso 2° del Decreto 806 de 2020, a fin de tener certeza que sí le pertenece, tales como solicitud de crédito, actualización de datos, o algún otro documento que en todo caso provenga del ejecutado.
- 3). Allegará el Certificado de Existencia y Representación de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3da79b019321c96ed7158e08f68ef6e827961089718c8e15f8e85aaf0f70d31**

Documento generado en 15/12/2021 05:33:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>